



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 812 - 2013-MPH/A

Ayacucho, **27 DIC. 2013**

VISTO:

El informe Nro. 331-2013-MPH-A/GM-49, de fecha 20 de Noviembre del 2013, Sobre Resultados del proceso público del Fondo Concursable no reembolsable PROCOMPITE para la cadena de artesanía Textil en el Distrito de Ayacucho 01-2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad Productiva, dispone en el Artículo 9 de su reglamento, numeral 9.7, que el Gobierno Local, mediante Resolución de Alcaldía, según corresponda, aprobará la relación de Propuestas Productivas que recibirán cofinanciamiento de acuerdo a los recursos disponibles de la PROCOMPITE convocada, para lo cual deberá observar la relación presentada por el Comité Evaluador.

Que, en mérito al Acuerdo de Concejo Municipal N°009-2013-MPH/CM y Resolución de Alcaldía N°095-2013-MPH/A, mediante el cual aprueban el presupuesto para la implementación de una iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva de la Cadena de Artesanía Textil- PROCOMPITE 2013, con el propósito de lograr el desarrollo competitivo de los productores de la cadena productiva de artesanía textil priorizadas en el Distrito de Ayacucho;

Que, conforme al cronograma de las etapas del Fondo Concursable PROCOMPITE establecidas en las bases aprobadas con Resolución de Alcaldía N°557-3013-MPH/A, el 16 de julio del presente año, se procedió con el inicio de la etapa de convocatoria del Fondo Concursable PROCOMPITE 2013, en la cadena de Artesanía Textil; y, hasta el 16 de setiembre se recepcionaron las propuestas productivas, las mismas que fueron evaluadas y calificadas por el comité evaluador los mismo que fueron reconocidos con Resolución de Alcaldía N° 692-2013-MPH/A, para finalmente declarar ganadores del proceso, acordes al cuadro de mérito de propuestas productivas evaluadas, teniendo como resultado 02 propuestas ganadoras con el siguiente puntaje:

RAZON SOCIAL	RUC	CRITERIOS DE EVALUACION	VERIFICACION	EXP. PROP. PROD.	TOTAL



ASOC. MULTISERV. CORAZON DE HUAMANGA	20574630313	48.75	16	16.25	81
ASOC.DE ARTES EN TEJIDO DE TELAR SAN JOSE - SANTA ANA	20495060153	48.5	19.5	14.25	82.2 5

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR, como ganadores de la convocatoria del fondo concursable PROCOMPITE 2013. A las siguientes propuestas productivas conforme al siguiente detalle:

N°	Nombre de la AEO	Nombre de la Propuesta Productiva	Inversión Total (S/.)	Cofinanciamiento (S/.)	Aporte de la AEO (S/.)
1	ASOCIACIÓN MULTISERVICIO CORAZÓN DE HUAMANGA	“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TEJIDO A TELAR”	62,660.00	50,000.00	12,660.00
2	ASOCIACION DE ARTESANOS EN TEJIDO DE TELAR SAN JOSE - SANTA ANA	“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y ARTICULACIÓN AL MERCADO DE LA ASOCIACIÓN DE ARTESANOS EN TEJIDO DE TELAR SAN JOSÉ- SANTA ANA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.”	91,554.35	50,000.00	41,554.35
Totales			154,214.35	100,000.00	54,214.35
Porcentajes de los Totales			100%	64.84%	35.15%

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER Que la Gerencia de Desarrollo Económico efectúe los trámites administrativos que corresponden, a efectos de implementar lo dispuesto en las bases del concurso.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados, a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

 AMILCAR HUANCHAHUARI TUEROS
 ALCALDE

